



VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2025.

OFICIO N° 881/4/2025

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a US. una carta de la Federación Nacional de Orientadores Educativos Fenored, mediante la cual solicitan apoyo parlamentario respecto de su reclamo al Presidente de la República fundado en el impedimento al desarrollo profesional docente y la persistente discriminación e invisibilización que afecta a los orientadores y orientadoras en el sistema educativo nacional.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a US. que se sirva informar acerca de las medidas que se adoptarán para subsanar esta problemática.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada Mónica Arce Castro.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR NICOLÁS CATALDO ASTORGA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 17308C8D36E50B15

FEDERACIÓN NACIONAL DE ORIENTADORES EDUCACIONALES FENORED



Mat.: - Solicitud de apoyo parlamentario y entrega de antecedentes sobre reclamo formal al Presidente de la República.

Fecha: 29 /04 /2025

**DE: SRTA. LORNA HUICHALAF VARGAS
PRESIDENTA FEDERACIÓN GREMIAL NACIONAL
DE ORIENTADORES EDUCACIONALES
“FENORED”**

**A: SR. STEPHAN SHUBERT RUBIO
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted en representación de la Federación Gremial Nacional de Orientadores Educativos (FENORED), para informarle que hemos remitido al Sr. Presidente de la República el Oficio Ordinario N° 86, en el que exponemos un reclamo fundado por el impedimento al desarrollo profesional docente y la persistente discriminación e invisibilización que afecta a los orientadores y orientadoras en el sistema educativo nacional. Le adjuntamos copia íntegra de dicho oficio para su conocimiento y consideración.

Junto a este documento, también le adjuntamos la Resolución Exenta N° 2076 (REX 2076) de 2021, dictada por el Ministerio de Educación. Esta resolución es fundamental, ya que aprueba las orientaciones para promover el desarrollo de la orientación educacional en el sistema escolar chileno y deroga la antigua Circular N° 600 de 1991. La REX 2076 redefine la orientación educacional como una dimensión formativa y preventiva presente en todas las asignaturas y experiencias de aprendizaje, estableciendo lineamientos claros sobre su enfoque, objetivos y responsabilidades. Además, reconoce la orientación como una asignatura obligatoria desde 1° básico a 4° medio, y refuerza el rol técnico-pedagógico de los orientadores, estableciendo sus funciones y la necesidad de planificación anual en cada establecimiento.

Asimismo, le informamos que el Oficio N° 87, que expone y fundamenta nuestro reclamo, será entregado formalmente en la Oficina de Partes del Congreso Nacional, dirigido tanto al Presidente de la Comisión de Educación del Senado como a la Presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. En todos estos casos, se adjunta también el oficio enviado al Presidente de la República y la Resolución Exenta N° 2076, junto con los antecedentes normativos y técnicos que fundamentan nuestra solicitud.

Como Federación, lamentablemente no contamos con los recursos económicos para contratar asesoría legal que nos represente en caso de no obtener respuesta por parte del Presidente de la República o del Ministro de Educación. Por ello, de persistir la falta de respuesta, nos veremos en la necesidad de recurrir a otras instancias de reclamo institucional y judicial, para lo cual solicitamos formalmente su apoyo y guía, tanto en la orientación de los pasos a seguir como en la gestión parlamentaria que permita visibilizar y fortalecer nuestro rol profesional.

Solicitamos su respaldo a nuestra causa y su colaboración en la promoción de acciones legislativas y de fiscalización que aseguren el cumplimiento de la normativa vigente y el reconocimiento efectivo de la labor de los orientadores y orientadoras en el sistema escolar chileno.

Correo de nuestra Federación es: fenoredorientadores@gmail.com

Agradeciendo de antemano su atención y esperando contar con su apoyo, le saluda atentamente,

Powered by  Firma electrónica avanzada
LORNA VIVIANA
HUICHALAF VARGAS
2025.04.28 22:31:34 -0400

Lorna Viviana Huichalaf Vargas
Presidenta Federación Gremial Nacional de Orientadores Educativos
"FENORED"

Adjunto:

- Oficio Ord. N° 86 dirigido al Presidente de la República de Chile.
- Oficio Ord. N° 87 dirigido al Presidente de la Comisión de Educación del Senado y a presidenta comisión de Educación de la Cámara de Diputados.
- Rex 2076 2021.